AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

INFORMACIÓN SOBRE EL USO Y RESERVA DE LA SALA DE ENSAYO CENTRO JOVEN SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix apoya desde hace años la Música en todas sus formas. Para ello, tiene fijado entre sus objetivos el de fomentar y mantener distintos canales a través de los cuales las personas puedan participar de la Música. Además de promover formaciones, acciones de dinamización y conciertos a lo largo del año, desde los distintos programas de la Concejalía de Juventud, el Centro Joven acoge la sala de ensayo gratuita, gracias a la cual la creación musical se convierte en un acto accesible a todo el mundo. Con la intención de brindar información y prestar un buen servicio, se presenta en este documento la información relativa al uso y reserva de la sala, que sirve de apoyo para la organización y gestión de este espacio.

SOLICITANTES

1. Podrá solicitar la sala de ensayo toda persona mayor de 12 años, solistas o grupos musicales, que declare poseer conocimientos mínimos sobre el uso de los equipos que se encuentran en el interior de la sala de ensayo
2. En ningún caso el grupo o solista podrá acceder a la sala de ensayo sin estar incluido en el registro de música que gestiona el Centro Joven
   - 2.1. La inscripción en este registro deberá realizarse de forma presencial en el Centro Joven con anterioridad a la reserva de la sala o, si esto no fuera posible, al menos en el momento antes de acceder a la sala por primera vez
   - 2.2. Dicha solicitud de registro está disponible en: https://sanagustindelguadalix.net/espacio-juventud/

HORARIO

1. El horario de préstamo de la sala podrá estar sujeto a cambios que serán publicados con antelación y comunicados personalmente a las personas afectadas, en caso de haberlas

2. Cuando no interfiera con otra actividad organizada por la Concejalía de Juventud, y siempre y cuando no vaya a ser utilizada y/o los materiales no se necesiten para otra actividad, la sala estará disponible para su préstamo en el siguiente horario:

   Jueves de 18:00 a 21:00h

   Viernes de 18:00 a 21:00h

   Sábados de 18:00 a 21:00h

SOLICITUD DE RESERVA

1. La sala de ensayo deberá ser reservada con antelación para poder escoger horario/día
2. En caso de no hacer reserva de sala, los solistas o grupos podrán utilizarla solo en caso de que esté libre en el horario que solicitarla
3. La solicitud de reserva podrá hacerse, como máximo, con dos semanas de antelación
4. En caso de que dos grupos o solitas coincidan en la reserva de una misma hora/día con frecuencia, el personal del Centro Joven se reserva el derecho de establecer los criterios que considere necesarios para resolver la prioridad en el acceso a la sala
   4.1. Estos criterios atenderán a la frecuencia en el disfrute de la sala
5. Como norma general, cada grupo o solista podrá reservar una hora a la semana. Dependiendo del número de solicitudes diarias y semanales, se podrá ampliar este tiempo previa autorización del personal del Centro Joven
6. La solicitud para reservar la sala se podrá hacer por teléfono, WhatsApp, por correo electrónico o de forma presencial en la Oficina de Información Juvenil. La solicitud será atendida en el horario de atención al público de dicha Oficina
7. Los grupos o solitas deberán anular la reserva en caso de que finalmente no puedan disfrutar de la sala en el horario solicitado
   7.1. Deberán comunicarlo al personal del Centro Joven a la mayor brevedad posible, para facilitar así la ocupación de esa hora con otro grupo o solista, a través de los mismos medios en los que se hizo la solicitud
8. Las vías de contacto para reservas o cualquier incidencia son:

   Telefónica o WhastApp: 676688115 / 918435638

   Correo electrónico: juventud@aytosag.es

USO DEL ESPACIO Y LOS MATERIALES

1. La sala de ensayo contiene una serie de materiales que están a disposición de los grupos o solistas que así lo deseen. La lista de estos materiales podrá consultarse en la propia sala y también podrá solicitarse a las personas que trabajan en el Centro Joven. Si el grupo o solista necesita algún material que no se encuentra en la lista podrá, de forma excepcional, solicitarlo al personal del Centro Joven, el cual podrá aprobar, en caso de que disponga de ese material, o denegar la solicitud de forma debidamente justificada

2. Los grupos o solistas son los responsables de cualquier tipo de deterioro o daño que sufra la sala o los materiales que en ella se encuentran, salvo los derivados del uso correcto de los mismos. Si se debiese a un mal uso, el coste del arreglo de las averías o desperfectos correrá a cargo del grupo o solista que los haya provocado.

   2.1. En todo caso, estarán obligados a comunicar la incidencia en el momento que se produzca

   2.2. Asimismo, cada grupo o solista tiene la responsabilidad, en el momento de su entrada, de revisar los materiales y la sala para verificar el buen estado de los mismos. En caso de que se detecte algún desperfecto o la sustracción de alguno de los materiales, deberá comunicárselo al personal del Centro Joven

3. Cada grupo o solista, al finalizar su ensayo, dejará la sala en condiciones óptimas para el siguiente que entre, se ordenará el material utilizado y se apagarán todos los dispositivos
4. No está permitido introducir bebidas de ningún tipo ni comida, así como fumar o consumir estupefacientes en el interior de la sala de ensayo
5. Durante el tiempo que dure el ensayo las ventanas y puerta de la sala deben permanecer cerradas
6. El volumen del sonido debe ser moderado y no interferir en otras actividades que se estén realizando en el Centro Joven

7. El Centro Joven no se hace responsable del daño que puedan sufrir otros materiales que no pertenezcan al Centro y que introduzca el grupo o solista durante y después de la utilización de la sala, de manera que se recomienda no dejar nada una vez finalizado el ensayo
8. El grupo o solista que no siga este reglamento puede perder el derecho a reservar la sala de ensayo del Centro Joven durante el año en curso o durante el tiempo que la Concejalía de Juventud estime oportuno

Este reglamento queda sujeto a posibles modificaciones, las cuales serán comunicadas públicamente.